



Resolución Rectoral N° 0443-2024-UNAP

Iquitos, 22 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 059-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 22 de abril de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a doña Nadia Tatiana Aguilar García, gerente general de la Promotora Académica AP, para desarrollar el curso "Gestión de las contrataciones SAE-SEACE v.2024";

Que, los diplomas que se otorgarán por el curso, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciada por la Sunedu; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar, del 4 de mayo al 1 de junio de 2024, a doña Nadia Tatiana Aguilar García, gerente general de la Promotora Académica AP, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, del 4 de mayo al 1 de junio de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a doña Nadia Tatiana Aguilar García, gerente general de la Promotora Académica AP, para el desarrollo del curso:

N°	Nombre	Tipo	Modalidad	Cronograma de clases	Horas	Costo (Soles)
1.	Gestión de las contrataciones SAE-SEACE v.2024	Taller	Presencial	Sesión 1: sábado 4/5/2024, de 08:00 am a 1:00 pm y de 3:00 a 8:00 pm Sesión 2: sábado 11/5/2024, de 08:00 am a 1:00 pm y de 3:00 a 8:00 pm Sesión 3: sábado 18/5/2024, de 08: am a 1:00 pm y de 3:00 a 8:00 pm Sesión 4: sábado 25/5/2024, de 08: am a 1:00 pm y 3:00 a 8:00 pm Sesión 5: sábado 1/6/2024, de 08:00 am a 1:00 pm y de 3: 00 a 8:00 pm	48	S/ 500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que doña Nadia Tatiana Aguilar García, gerente general de la Promotora Académica AP, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0443-2024-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar el curso mencionado en el presente dispositivo legal, doña **Nadia Tatiana Aguilar García**, gerente general de la Promotora Académica AP, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Túesta
Kadhir Benzaquen Túesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP, Ufugacom,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac, PAP.,SG,Arch.(2)
mpc.